

Por Decreto de Alcaldía de 11-10-2022 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026. Su contenido es el siguiente:

«PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE OÑATI»

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de carácter básico, por lo que todos los ayuntamientos que pretendan conceder subvenciones deben aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se concreten los objetivos y efectos de las subvenciones, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, todo ello en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 8 de la Ley General de Subvenciones ha sido desarrollado en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en sus artículos 10 a 15, en los cuales se establecen los principios rectores, ámbito y contenido de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como la competencia para su aprobación y seguimiento.

La Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de mejora y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rigen la Ley es el de transparencia, lo que redundará de manera directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de subvenciones.

Para mejorar la eficacia, la normativa prevé la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones. Dicho plan deberá ser, en principio, plurianual, y deberá realizarse con carácter previo al devengo de las subvenciones. Además, se deberá concretar un régimen de seguimiento y evaluación continua del mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo. Por tanto, la virtualidad del presente plan se circunscribe al ámbito interno del Ayuntamiento de Oñati, y no tiene incidencia directa a nivel particular, por lo que no genera derechos ni obligaciones a dicho nivel. La efectividad del plan está condicionada a la puesta en marcha de diferentes líneas de subvención, para lo cual, entre otras condiciones, debe estudiarse la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Por todo ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026, con el siguiente articulado.

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

1. *Artículo 1.- Ámbito subjetivo y temporal*

Este Plan Estratégico de Subvenciones recoge las subvenciones que el Ayuntamiento de Oñati otorgará desde sus diferentes áreas, y estará vigente durante el periodo 2023-2026.

El Ayuntamiento de Oñati concederá subvenciones a favor de personas, asociaciones o entidades privadas, con el fin de promover actividades de utilidad pública o interés social, o para la consecución de fines públicos de competencia local.

La aprobación de este Plan Estratégico de Subvenciones no genera derecho alguno a favor de potenciales beneficiarios/as, quienes no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se cumpla en sus términos.

2. *Artículo 2.- Naturaleza jurídica*

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo. Por tanto, la virtualidad del plan se circunscribe al ámbito interno del Ayuntamiento de Oñati, y no tiene incidencia directa a nivel particular.

La aprobación del Plan no genera derechos ni deberes en la Administración.

La efectividad del plan está condicionada a la puesta en marcha de diferentes líneas de subvención, para lo cual, entre otras condiciones, debe estudiarse la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, así como cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria.

3. *Artículo 3.- Normativa aplicable*

Durante el periodo de vigencia del Plan el Ayuntamiento de Oñati se ajustará a la siguiente normativa, de cara a la concesión de subvenciones: Ley General de Subvenciones, Reglamento de la Ley de Subvenciones, el presente plan, la norma de ejecución presupuestaria, los convenios relativos a subvenciones, y las bases de las convocatorias anuales de subvenciones.

4. *Artículo 4.- Competencia.*

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5. *Artículo 5.- Aspectos estratégicos del Plan*

5.1.- Objeto del Plan.

Con carácter general, la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento tiene por objeto impulsar, fomentar y fortalecer la participación de la sociedad civil organizada del municipio en los ámbitos de gestión municipal en los que concurren intereses recíprocos, así como la concesión de ayudas económicas a la población en situaciones de vulnerabilidad social, para promover su integración social, y en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

5.2. Principios generales del Plan Estratégico de Subvenciones:

1- Publicidad y libre concurrencia, mediante convocatorias previas. Por tanto, se deberá garantizar la libre concurrencia y la igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la concesión directa. La concesión directa, de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar previamente con la consignación presupuestaria correspondiente.

2.- Objetividad en el proceso de adjudicación de fondos públicos.

3.- No discriminar y tratar por igual a toda la población y a todos los sectores y colectivos.

4.- Transparencia en la concesión de recursos públicos y en la publicación de resultados.

5.- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, estableciendo un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

6.- Eficiencia en la adjudicación y utilización de recursos públicos, valorando las subvenciones y concediéndolas a los proyectos más eficientes.

5.3. Objetivos generales del Plan Estratégico de Subvenciones

A través de este Plan Estratégico de Subvenciones, el Ayuntamiento de Oñati pretende adoptar un instrumento que permita, por un lado, lograr un mayor grado de eficacia en

el cumplimiento de los objetivos de la actuación subvencional y, por otro, lograr un mayor grado de eficacia en la asignación de gasto público, mediante la racionalización y, en su caso, simplificación de las actuaciones subvencionales que desarrolla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Plan Estratégico de Subvenciones persigue los siguientes objetivos generales:

1 Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se obliga a los ayuntamientos a aprobar el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones con carácter previo a la concesión de subvenciones.

2 Dotar al Ayuntamiento de un instrumento de planificación de las políticas públicas, que tenga por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social dentro de sus áreas de competencia.

3 Establecer y normalizar principios y bases comunes de ejecución para todas las líneas y programas de ayudas y subvenciones.

4 Desde una perspectiva económico-financiera, establecer instrumentos de gestión más uniformes para todos los departamentos, y de este modo mejorar la eficacia y eficiencia de las subvenciones.

5 Fomentar la transparencia en relación con las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

5.4.- Líneas estratégicas de actividad

Este Plan Estratégico, que recoge las líneas de subvención del Ayuntamiento, se organiza en base a las siguientes líneas estratégicas de actividad:

Línea estratégica 1: Estrategia de comunicación

2. Línea estratégica 2: Fomento de la participación

3. Línea estratégica 3: Estrategia de cooperación al desarrollo

4. Línea estratégica 4: Estrategia social

5. Línea estratégica 5: Estrategia de paridad

6. Línea estratégica 6: Promoción del deporte

7. Línea estratégica 7: Dinamización cultural

8. Línea estratégica 8: Promoción del euskera

9. Línea estratégica 9: Estrategia institucional

10. Línea estratégica 10: Promoción económica y social

11. Línea estratégica 11: Promoción turística

12. Línea estratégica 12: Barrios, desarrollo rural, medio ambiente y sostenibilidad

13. Línea estratégica 13: Promoción de la educación

14. Línea estratégica 14: Estrategia de infancia y juventud

6. Artículo 6. Procedimiento de concesión de subvenciones

El Ayuntamiento de Oñati concederá las subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, mediante concesión directa.

Podrán concederse en régimen de concesión directa las siguientes subvenciones:

1. Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
2. Subvenciones concedidas directamente por razones de interés público, social, económico o humanitario, o por otras causas debidamente justificadas que dificulten la realización de convocatoria pública.
3. Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestos al Ayuntamiento de Oñati por una norma con rango de ley.

Artículo 7.- Plazos de ejecución

Con carácter general, las subvenciones concedidas por los ayuntamientos tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al año, o la modificación del periodo de justificación de las subvenciones, se hará constar tal circunstancia en las bases de las subvenciones o convenios.

Artículo 8.- Financiación

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan, esto es, su ejecución, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier subvención, se procederá a la tramitación de la correspondiente autorización de gasto.

Artículo 9.- Pago anticipado de las subvenciones concedidas

De acuerdo con lo previsto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones, también se podrán realizar pagos anticipados con carácter previo a la presentación de certificaciones, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las acciones objeto de subvención. Dicha opción y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención. Por tanto, en las bases de las convocatorias y en los convenios de subvención directa podrá establecerse la posibilidad de realizar pagos anticipados, de forma motivada, siempre en función de las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, o de los/las destinatarios/as de la subvención, o de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actividad pública.

Artículo 10.- Control y seguimiento del Plan Estratégico: Plan de Actuación.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Oñati se realizará de forma anual, en dos aspectos: control económico-financiero, y control y seguimiento del plan.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Es responsabilidad de Intervención, y se realizará en los términos previstos en la legislación vigente y en la Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento.

Así, tal y como se indica en el apartado 6 del art. 16 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento, cada departamento concedente será responsable de realizar una primera revisión de la idoneidad de la documentación justificativa presentada, del estudio de la memoria técnica y del resto de la documentación aportada. Una vez estudiada y comprobada la documentación por cada departamento, en caso de no existir documentación justificativa suficiente, se informará a Intervención y a la Comisión Informativa, surtiendo los efectos que reglamentariamente se determinen en el procedimiento de subvención.

Intervención podrá comprobar la idoneidad de la documentación económica presentada y la no existencia de sobrefinanciación.

Intervención podrá efectuar al respecto cuantas comprobaciones y verificaciones estime oportunas, para garantizar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de subvenciones.

Intervención General podrá elaborar una serie de modelos para justificar las subvenciones y, de este modo, facilitar la fiscalización de las mismas.

- Control y seguimiento del plan. Será realizado por el personal técnico responsable de cada una de las áreas que conceden las subvenciones.

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los departamentos concedentes solicitarán un informe motivado a los/las beneficiarios/as de las subvenciones. En el informe se hará constar el número de acciones realizadas y el

número de personas a las que alcanza la subvención, y se justificará la consecución de los objetivos.

Tal y como se indica en las bases y las convocatorias de las subvenciones, se deberá presentar una memoria justificativa de las subvenciones del año anterior a la comisión informativa responsable y, posteriormente, al órgano decisorio.

Además, una vez finalizada la vigencia del plan, el personal técnico responsable remitirá un informe en el que se detallarán los siguientes aspectos:

1. Información sobre cada línea y tipo de subvención, indicando las subvenciones concedidas, las justificadas, las renunciadas y los reintegros (o las subvenciones en proceso de reintegro).
2. El grado de cumplimiento de los objetivos específicos, y de su plazo de consecución.
3. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
4. Conclusiones o valoración global.
5. Sugerencias para la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones.

Capítulo II

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

11. Artículo 11.- Objetivos de las líneas estratégicas

Línea estratégica 1: Estrategia de comunicación

- Objetivo estratégico: impulsar los medios de comunicación de Oñati.
- Objetivos específicos:

Promocionar Oñati Irratia y la revista Kontzejupetik.

Línea estratégica 2: Fomento de la participación

- Objetivo estratégico: promover la participación de agentes y ciudadanía en los procesos de decisión del Ayuntamiento y su autogestión.
- Objetivos específicos:

Promover la participación de agentes y ciudadanía en la normativa de incidencia general.

Impulsar la estrategia autogestionadora de agentes y ciudadanía.

Línea estratégica 3: Estrategia de cooperación al desarrollo

— Objetivo estratégico: contribuir al desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la población local y mejorar las condiciones de vida de esos pueblos, mediante subvenciones a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

— Objetivos específicos:

Contribuir a que los pueblos alcancen un desarrollo humano autosostenido y sostenible, basado en el respeto del medio ambiente, y movilizar los recursos endógenos.

Apoyar a las ONG locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación, como contribución a los pueblos desfavorecidos y en vías de desarrollo.

Responder ante situaciones de emergencia, mediante acciones de ayuda humanitaria.

Promover iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la población local, en favor de los pueblos más desfavorecidos.

Línea estratégica 4: Estrategia social

— Objetivo estratégico: elevar los niveles generales de calidad de vida y bienestar social de Oñati.

Promover mecanismos de información, prevención e intervención con personas, familias y colectivos sociales, especialmente si se encuentran en riesgo de exclusión.

Promover la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Promover la organización de actividades participativas, formativas y lúdicas por parte de las asociaciones locales de mujeres y de la tercera edad.

Fomentar iniciativas sociales sin ánimo de lucro, así como la participación y las actividades de asociaciones y entidades, con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en la materia.

Promover la integración social de personas excluidas.

— Objetivos específicos:

Informar sobre los recursos de los servicios sociales, y las vías de acceso a los mismos.

Cubrir las necesidades básicas, específicas y extraordinarias, tanto individuales como familiares, ante situaciones de vulnerabilidad social.

Trabajar para reducir y/o eliminar las situaciones de dificultad o riesgo social.

Evitar la aparición de problemas o dificultades, interviniendo de forma preventiva cuando se detectan factores de riesgo.

Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, y reforzar la actuación coordinada con las entidades y la participación activa de la sociedad.

Fomentar la realización de actividades por parte de la asociación de jubilados y de la asociación de mujeres de Oñati, así como de cualquier otro grupo que trabaje en el ámbito de los servicios sociales.

Promover actividades preventivas en materia de drogodependencia, igualdad, aceptación de la diversidad...

Promover la integración social de personas excluidas.

Línea estratégica 5: Estrategia de paridad

— Objetivo estratégico: fomentar y normalizar la paridad en Oñati.

— Objetivos específicos:

Fomentar, impulsar y consolidar el proyecto de Casa De La Mujer.

Promover estrategias de paridad.

Línea estratégica 6: Promoción del deporte

— Objetivo estratégico: promover la práctica del deporte.

— Objetivos específicos:

Potenciar la práctica generalizada del deporte, como hábito saludable y recomendable.

Fomentar el asociacionismo, como forma de mejorar la organización y los resultados de la práctica deportiva.

Colaborar con las asociaciones deportivas del municipio, tanto en la realización de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.

Fomentar el deporte federado de base en los clubs deportivos.

Fomentar el deporte escolar, tanto en centros públicos como en centros privados concertados. Fomentar la práctica del deporte en la calle.

Colaborar en el desarrollo de eventos deportivos que fomenten la práctica deportiva.

Línea estratégica 7: Dinamización cultural

— Objetivo estratégico: apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio.

— Objetivos específicos:

1. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, consolidando modelos de apoyo a la creación cultural.
2. Apoyar, difundir y promocionar programas y actividades orientadas a la creación, producción y difusión cultural.
4. Apoyar, difundir y promocionar programas y/o actividades que sirvan para transmitir valores propios de la historia y la cultura de Euskal Herria, y especialmente de Oñati.
5. Fomentar el asociacionismo local en el ámbito de la cultura.
6. Dinamizar la organización de las fiestas del Oñati, incluidas las de todos los barrios, y organizar en ellas actos populares.

Línea estratégica 8: Promoción del euskera

- Objetivo estratégico: fomentar y normalizar el aprendizaje y el uso del euskera en Oñati.
- Objetivos específicos:

Dar facilidades para el aprendizaje del euskera a mayores de edad de Oñati.

Ofrecer refuerzos para el aprendizaje del euskera a niños y niñas inmigrantes menores de 16 años, para que logren una mayor integración en la vida social del municipio y en la enseñanza reglada, donde la lengua vehicular es el euskera.

Fomentar el uso del euskera en comercios y empresas.

Activar y motivar a la juventud, para que utilicen el euskera en todos los ámbitos.

Colaborar en actividades municipales concretas para la normalización del uso del euskera en Oñati.

Contribuir a la normalización de la presencia del euskera en los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales.

Contribuir a la conservación del dialecto de Oñati y a su difusión. Fortalecer el movimiento asociativo local relacionado con el euskera.

Línea estratégica 9: Estrategia institucional

- Objetivo estratégico: fomentar la convivencia social.
- Objetivos específicos:

Contribuir al desarrollo de programas de interés público, de forma supletoria y excepcional, en aquellos casos que no se hayan incluido en las anteriores líneas estratégicas y, en todo caso, a favor de entidades sin ánimo de lucro que promuevan la convivencia social o la Memoria Histórica.

Línea estratégica 10: Promoción económica y social

— Objetivo estratégico: impulsar el desarrollo económico sostenible y la promoción del empleo en Oñati, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la población.

— Objetivos específicos:

Apoyar el crecimiento y la consolidación de proyectos empresariales generadores de empleo y garantes de la sostenibilidad de los recursos.

Fomentar la creación de empleo de calidad. Dinamizar la actividad emprendedora en el municipio.

Dinamizar y fomentar el comercio de proximidad, impulsando la utilización de locales comerciales vacíos.

Contribuir a la mejora de la competitividad e innovación del tejido empresarial del municipio.

Línea estratégica 11: Promoción turística

— Objetivo estratégico: fomentar el turismo en el municipio.

— Objetivos específicos:

- Promover iniciativas de atracción turística.

- Promover la actividad económica del municipio.

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural del municipio.

Línea estratégica 12: Estrategia urbanística y de servicios

— Objetivo estratégico: alcanzar los objetivos de mejora urbanística y de servicios en el municipio, dentro del marco del desarrollo sostenible.

— Objetivos específicos:

- Financiar la mancomunidad de Debagoiena.

Línea estratégica 13: Barrios, desarrollo rural, medio ambiente y sostenibilidad

— Objetivo estratégico: cumplir los objetivos municipales de protección y mejora del medio ambiente, así como de desarrollo sostenible.

— Objetivos específicos:

- Ampliar el conocimiento de los recursos naturales del municipio y concienciar sobre la necesidad de preservarlos.

- Recuperar y mejorar la biodiversidad del municipio.
- Promover y/o fortalecer las iniciativas sociales sin ánimo de lucro en este ámbito.
- Promover la continuidad del sector primario.

Línea estratégica 14: Promoción de la educación

— Objetivo estratégico: colaborar con los centros escolares en el desarrollo de su labor educativa.

Promover la innovación educativa a través de actividades y proyectos educativos, culturales, de igualdad, de diversidad ambiental o de inclusividad.

— Objetivos específicos:

Contribuir en la realización de actividades y proyectos educativos, culturales, de igualdad, ambientales, inclusivos, etc. en el ámbito de la educación reglada, por parte de los centros educativos sin ánimo de lucro de Oñati.

Fomentar la formación musical. Fomentar la danza y mantener nuestro folklore.

Subvencionar los gastos de transporte del alumnado que reside en los barrios rurales, para que el transporte no sea un factor a tener en cuenta al elegir modelo educativo.

Línea estratégica 15: Estrategia de infancia y juventud

— Objetivo estratégico: promocionar el ocio infantil en Oñati, e impulsar la autogestión de la juventud.

— Objetivos específicos:

Estabilizar el proyecto de punto de encuentro infantil.

Estabilizar el gazteleku.

12. Artículo 12. Planes de Acción.

Los Planes de Acción para el desarrollo de estas líneas estratégicas se elaborarán mediante las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención, teniendo en cuenta los criterios fijados en la Norma de Ejecución Presupuestaria, y, en concreto, los siguientes:

a. Mecanismos para poner en práctica las líneas de subvención: los señalados en el anexo de este plan.

b. Líneas básicas de las bases reguladoras:

Con carácter previo a la concesión de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Asimismo, la concesión de subvenciones estará condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

b.1. La competencia del órgano administrativo concedente.

b.2. La existencia de crédito adecuado y suficiente para cubrir todas las obligaciones de contenido económico que pudieran derivarse de la concesión de la subvención.

b.3. La tramitación del procedimiento de concesión conforme a las normas que resulten de aplicación.

b.4. La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en la legislación.

b.5. La aprobación de gasto por el órgano competente.

b.6. El cumplimiento en las bases de todos los aspectos señalados en el anexo del presente plan para cada línea de subvención.

c. Calendario de elaboración:

c. 1. Subvenciones por convocatoria pública.

A lo largo del ejercicio en curso, una vez aprobados los presupuestos de dicho año (o en función de las dotaciones del presupuesto prorrogado).

c.2. Subvenciones nominativas.

No necesitarán bases reguladoras, y se someterán a los plazos establecidos en los convenios firmados para cada subvención.

c.3. Subvenciones directas por razones de interés público.

No necesitarán bases reguladoras, y se someterán a los plazos establecidos en los acuerdos adoptados o en los convenios firmados para cada subvención.

d. Criterios de coordinación.

En caso de que concurren varias administraciones en la concesión de ayudas para una línea concreta de subvención, en sus bases reguladoras, convenios o acuerdos de otorgamiento se deberán indicar los criterios de coordinación entre dichas administraciones.

Tanto en las bases reguladoras de las diferentes subvenciones como en los convenios que se suscriban, se deberán adoptar las medidas oportunas para que en las actividades subvencionadas no se realice un uso sexistas del lenguaje, no se discrimine por razón

de sexo, etc. Además, si se detectara la existencia de alguna situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo y de cooperación al desarrollo, las bases reguladoras podrán incluir la valoración de medidas para la desaparición de dichas situaciones de desigualdad.

13. Artículo 13.- Líneas de ayuda

Las líneas de ayuda correspondientes a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el artículo 4 del presente plan se recogen en el Anexo I.

Línea estratégica 1: Estrategia de comunicación

Línea estratégica 2: Fomento de la participación

Línea estratégica 3: Estrategia de cooperación al desarrollo

Línea estratégica 4: Estrategia social

Línea estratégica 5: Estrategia de paridad

Línea estratégica 6: Promoción del deporte

Línea estratégica 7: Dinamización cultural

Línea estratégica 8: Promoción del euskera

Línea estratégica 9: Estrategia institucional

Línea estratégica 10: Promoción económica y social

Línea estratégica 11: Promoción turística

Línea estratégica 12: Estrategia urbanística y de servicios

Línea estratégica 13: Barrios, desarrollo rural, medio ambiente y sostenibilidad

Línea estratégica 14: Promoción de la educación

Línea estratégica 15: Estrategia de infancia y juventud

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE OÑATI

Línea estratégica 1: Estrategia de comunicación

03-SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
CUOTA DE GOIENA Y BUZONEO	Promocionar los medios de comunicación locales.	Aumentar la suscripción a los medios de comunicación locales.	90.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 2: Fomento de la participación

03-SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA EL AUZOLAN DE ELTZIA	Conceder una subvención a la asociación ELTZIA, Herri Sormenaren Etxea (espacio sociocultural de fomento de la creatividad en el municipio), con el fin de sostener el proyecto y hacer viable su continuidad.	Fortalecer el asociacionismo, desarrollar las relaciones sociales y afianzar el capital social.	6.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
PROYECTO DEBAGOIENA 2030	Debagoiena 2030 Garapen Iraunkorrerako Sarea (Red de Desarrollo Sostenible) es una red de colaboración abierta formada por instituciones, agentes y población, que nace con el objetivo de dar una respuesta conjunta a los diversos retos comunitarios que afronta Debagoiena.	Mejorar la cohesión y colaboración entre los municipios de Debagoiena.	20.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 3: Estrategia de cooperación al desarrollo

03-SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN A PUEBLOS EN VÍAS DE DESARROLLO	Subvencionar los proyectos que llevan a cabo organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro en países en vías de desarrollo con el fin, entre otros, de promover la colaboración para el desarrollo.	Mejorar, en la medida de lo posible, la situación de los países en vías de desarrollo y de su ciudadanía.	130.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea estratégica 4: Estrategia social

05-SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
---------------------	-----------	-----------	-------------	--------------	-------------------------------

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES ESPECIALES	Subvencionar los desplazamientos de familiares de presos/as.	Sostener los gastos de desplazamiento.	3.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
INGRESOS MÍNIMOS DE LAS FAMILIAS	Subvencionar a familias que no pueden cubrir sus necesidades básicas.	Cubrir las necesidades básicas de dichas familias.	5.200,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
SUBVENCIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL	Subvencionar gastos específicos para prevenir, evitar o suavizar situaciones de discriminación social.	Prevenir, evitar o suavizar situaciones de discriminación social.	200.200,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN Y FONDOS DEL GOBIERNO VASCO, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
100. HOMENAJE A PERSONAS CENTENARIAS	Homenajear a las personas que cumplan 100 años o más.	Hacer un reconocimiento a las personas centenarias.	850,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
PROGRAMA DE BANCO DE ALIMENTOS	Proporcionar alimentos básicos de forma sistematizada a las personas que lo necesiten.	Lograr que el conjunto de la población tenga acceso a alimentos básicos.	1.500,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
OTRAS SUBVENCIONES	Conceder subvenciones a las asociaciones del ámbito de los Servicios Sociales.	Contribuir a que las asociaciones de Servicios Sociales puedan realizar acciones de sensibilización en el municipio.	22.516,55	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	Conceder subvenciones a las personas que padecen cualquier tipo de adicción.	Superar adicciones mediante la rehabilitación.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
COMISIÓN INTERASOCIATIVA	Subvencionar las acciones realizadas entre diversas asociaciones.	Aumentar la coordinación entre los grupos de ámbito social.	8.820,85	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN ESPECIALES PARA LA MUJER	Conceder subvenciones a las mujeres que, por cualquier motivo, han visto rota su unidad de convivencia, carecen de recursos económicos suficientes y tienen a menores a su cargo.	Evitar la discriminación social, ofreciendo ayuda económica para hacer frente a los gastos corrientes diarios.	10.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL	Subvencionar gastos específicos para prevenir, evitar o suavizar situaciones de discriminación social.	Prevenir, evitar o suavizar situaciones de discriminación social.	30.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Financiar el transporte al centro de trabajo para personas con discapacidad.	Lograr que todas las personas con discapacidad tengan financiado el transporte al centro de trabajo.	18.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA EL HOGAR DEL JUBILADO	Conceder una subvención para hacer frente a los gastos del hogar del jubilado.	Garantizar la calidad de las acciones que se realizan en el hogar del jubilado.	8.301,98	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 5: Estrategia de paridad

05-SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE IGUALDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE IGUALDAD	Subvencionar las actividades del área de igualdad.	Avanzar hacia la igualdad.	5.008,20	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea estratégica 6: Promoción del deporte

07-SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE DEPORTES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DEBAGOIENA DEPORTE	Subvencionar las actividades deportivas de la mancomunidad.	Fomentar el deporte mancomunado.	3.448,10	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
USO DEL POLIDEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR	Subvencionar el deporte escolar.	Fomentar la práctica del deporte escolar.	12.402,51	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN ESKOLA-KIROLA	Subvencionar el deporte escolar.	Fomentar la práctica del deporte escolar.	26.265,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
USO DEL POLIDEPORTIVO POR PARTE DE ALOÑA MENDI	Conceder una subvención a Aloña Mendi.	Fomentar las iniciativas de las asociaciones deportivas del municipio.	115.494,23	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

SUBVENCIÓN PARA ALOÑA MENDI	Conceder una subvención a Aloña Mendi.	Fomentar las iniciativas de las asociaciones deportivas del municipio.	100.684,77	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO	Conceder una subvención a diversas asociaciones deportivas del municipio.	Fomentar las iniciativas de las asociaciones deportivas del municipio.	18.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea estratégica 7: Dinamización cultural

08-SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE CULTURA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA CINE	Conceder una subvención para las proyecciones de cine.	Potenciar la afición por el cine.	40.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GRUPOS CULTURALES	Conceder una subvención a los grupos culturales e impulsar la creatividad.	Fomentar las acciones culturales.	86.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN PARA LA ESCUELA DE MÚSICA	El principal objetivo es la difusión de la cultura musical en el municipio, mediante la gestión y la promoción de un centro de estudios musicales.	Acercar la ciudadanía a la música, ofrecer la oportunidad de aprender a tocar un instrumento...	141.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
EUSKO IKASKUNTZA	En calidad de miembros de Eusko Ikaskuntza, apoyar la actividad anual de la institución.	Promover trabajos de investigación sobre la cultura vasca.	300,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO	Conceder una subvención a los grupos culturales.	Mantener la procesión de Corpus Christi.	4.500,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN A LA BANDA DE TXISTULARIS	Subvencionar los instrumentos de música tradicionales.	Mantener las dianas, los pasacalles y los alardes.	29.280,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS CULTURALES	Conceder una subvención a los grupos culturales.	Apoyar los eventos especiales, aniversarios y homenajes que se organicen a lo largo del año.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN AL CORO PARROQUIAL	Conceder una subvención a los grupos culturales.	Apoyar la labor que realiza el coro parroquial en las ceremonias religiosas.	2.600,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN AL GRUPO DE DANZAS OÑATZ	Conceder una subvención al grupo de danzas Oñatz.	Conceder una subvención al grupo de danzas Oñatz.	12.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
RESIDENCIA DE FOTOGRAFÍA ARGI ARANTZAZU	Financiar la residencia de fotografía de la asociación Argi Arantzazu.	Financiar la residencia de fotografía de la asociación Argi Arantzazu.	3.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
FIESTAS DE LOS BARRIOS	Apoyar mediante subvenciones la labor de las comisiones de fiestas.	Promocionar la programación de las fiestas de los barrios.	20.934,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓNES PARA FIESTAS	Apoyar los actos festivos organizados por las asociaciones del municipio.	Enriquecer y fomentar la oferta festiva del municipio.	60.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
FIESTAS DE LOS BARRIOS	Revitalizar los barrios financiando sus fiestas.	Financiar las fiestas de los barrios.	1.200,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN A PROYECTOS ETNOGRÁFICOS	Conocer la historia del pueblo, desde la etnografía.	Financiar proyectos etnográficos.	5.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN A LA BANDA DE MÚSICA	El principal objetivo es la difusión de la cultura musical en el municipio, impulsando la afición por la música y ofreciendo un espacio a jóvenes instrumentistas tras finalizar sus estudios en la escuela de música.	Fomentar los conciertos, pasacalles y actuaciones especiales de la banda de música.	86.850,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
FESTIVAL BERATU	El objetivo principal es dar a conocer en el municipio la oferta musical e invitar a la reflexión en torno a la música.	Organizar conciertos, encuentros y festivales.	12.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA CREATIVIDAD ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES	NO PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE CULTURA		15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea estratégica 8: Promoción del euskera

08-SUBVENCIONES EN MATERIA DE EUSKERA. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE EUSKERA

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA CREATIVIDAD ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES	NO PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE CULTURA		15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
---	---	--	------------------	---	--------------------------

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

CUOTA DE UEMA	Realizar una aportación económica para el funcionamiento de la mancomunidad.	Abrir vías para que la vida social, tanto pública como privada, se realice en euskera.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
EUSKERA: PAISAJE LINGÜÍSTICO	Impulsar el uso del euskera en rótulos, imagen corporativa, páginas web, programas informáticos y publicidad.	Promover el uso del euskera en rótulos y escritos de empresas y establecimientos de Oñati.	2.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA IMPULSAR EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA	Promover el uso y el aprendizaje del euskera.	Reducir el importe de la matrícula de los cursos de euskera.	800,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA LAS INICIATIVAS EN FAVOR DE LA ACTIVIDAD CULTURAL VASCA	Promover iniciativas y proyectos de desarrollo y normalización del euskera en la vida social.	Promover determinadas iniciativas y proyectos	8.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
CELEBRACIONES A FAVOR DEL EUSKERA	Promover las celebraciones en favor de la normalización del euskera.	Dar apoyo a iniciativas y celebraciones.	1.200,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
BECAS PARA EUSKALTEGIS	Promover el aprendizaje del euskera en personas adultas.	Reducir el importe de las matrículas.	5.775,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO

Línea estratégica 9: Estrategia institucional

09-SUBVENCIONES EN MATERIA DE INSTITUCIONES. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE HACIENDA/SERVICIOS GENERALES/INSTITUCIONES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
APORTACIÓN DE EUDEL	Impulsar la asociación de municipios vascos.	Mejorar la coordinación entre los municipios vascos.	3.100,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ARANTZAZU	Fomentar el trabajo de la Fundación Arantzazu.	Impulsar Arantzazu como espacio deportivo y espiritual.	10.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
UDALBILTZA.	Promover la asociación de municipios vascos.	Aumentar el número de municipios vascos y coordinarlos.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS	Apoyar la labor de los grupos políticos.	Facilitar la labor de los grupos políticos.	87.731,36	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES	Subvencionar los actos especiales del municipio.	Aumentar el número de actos especiales.	10.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ ACUERDO

Línea estratégica 10: Promoción económica y social

10- SUBVENCIONES EN MATERIA DE SOCIOECONOMÍA Y TURISMO. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE SOCIOECONOMÍA Y TURISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE DEBAGOIENA	Subvencionar las iniciativas turísticas de la Mancomunidad de Debagoiena.	Promocionar el turismo de forma mancomunada.	37.420,96	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA-70 - EMPLEO	Ofrecer un servicio de orientación laboral a través de la Mancomunidad de Debagoiena.	Mejorar la empleabilidad de las personas.	2.594,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DEBAGOIENA-71 - EMPLEO	Subvencionar las actividades de empleo y de emprendimiento de la Mancomunidad de Debagoiena.	Ofrecer un servicio de fomento del empleo y el emprendimiento.	39.292,34	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA-EDUCACIÓN	Subvencionar el programa de escolarización complementaria de la Mancomunidad de Debagoiena, así como los gastos de sus instalaciones.	Ofrecer un programa de escolarización complementaria.	1.560,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA-EUROPE	Subvencionar el programa Hazilan de la Mancomunidad de Debagoiena.	Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes con estudios superiores.	7.899,90	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA-ECONOMÍA	Subvencionar los gastos de intervención de la Mancomunidad de Debagoiena.	Financiar de forma mancomunada los gastos de intervención de la Mancomunidad.	27.634,69	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	Ofrecer ayudas económicas a las empresas de Oñati que contraten a personas procedentes de procesos de inserción social y laboral.	Mejorar el bienestar de las personas con dificultades de integración social y laboral.	10.000,00	FONDOS PROPIOS Y EXTERNOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	Subvencionar el empleo generado a través de iniciativas empresariales nuevas.	Fomentar la creación de nuevas empresas.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO TXANDA	Subvencionar las acciones que desarrolla la asociación de comerciantes de Oñati a lo largo del año.	Promover, profesionalizar y fortalecer el asociacionismo del sector del pequeño comercio de Oñati.	20.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA CONTRATAR A PERSONAS DESEMPLEADAS	Ofrecer ayudas económicas a las empresas de Oñati que contraten a personas en situación de desempleo.	Promover la creación de empleo y el desarrollo local.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
PREMIOS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES	Fomentar el comercio minorista local.	Financiar el concurso de escaparates.	2.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
BONOS OÑATI	Fomentar el comercio minorista y la hostelería local.	Financiar bonos de compra.	30.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS	Conocer la historia local a través de la arqueología.	Desarrollar proyectos arqueológicos.	12.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO

Línea estratégica 11: Promoción turística

10-SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE SOCIOECONOMÍA Y TURISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA TURISMO	Patrocinar las cuevas de Oñati-Arrikruz.	Difundir y dar a conocer las cuevas de Oñati-Arrikruz.	4.680,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 12: Estrategia urbanística y de servicios

11-SUBVENCIONES EN MATERIA DE URBANISMO Y SERVICIOS. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y SERVICIOS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DEBAGOIENA - SURADESA.	Subvencionar a la empresa Suradesa.	Rehabilitar viviendas.	51.684,08	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DEBAGOIENA- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	Subvencionar la recogida de los residuos urbanos de la mancomunidad.	Realizar la recogida de residuos urbanos de forma mancomunada.	517.900,47	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA- GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	Subvencionar la gestión de los residuos urbanos de la mancomunidad.	Realizar la gestión de residuos urbanos de forma mancomunada.	100.062,73	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA- TRATAMIENT O DE RESIDUOS URBANOS	Subvencionar el tratamiento de los residuos urbanos de la mancomunidad.	Realizar el tratamiento de residuos urbanos de forma mancomunada.	334.192,58	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
DEBAGOIENA- SERVICIOS GENERALES	Subvencionar los servicios generales de la mancomunidad.	Ofrecer los servicios generales de forma mancomunada.	96.755,26	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 13: Barrios, desarrollo rural, medio ambiente y sostenibilidad

11-SUBVENCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE DEBAGOIENA	Los objetivos establecidos en la Ley 10/1998 de Desarrollo Rural.	Impulsar el desarrollo y la continuidad del entorno rural.	23.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN BIOLUR	Promocinar alimentos ecológicos locales.	Financiar la asociación Biolur.	3.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
ZUBILLAGA HILTEGIA, S.L.	Ofrecer un servicio público de matadero, para impulsar el desarrollo del sector primario.	Ofrecer un servicio público de matadero al sector ganadero.	23.544,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN DEL AGUA DE USO AGRÍCOLA	Los objetivos establecidos en la Ley 10/1998 de Desarrollo Rural.	Facilitar la continuidad del sector primario.	600,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA/ACUERDO
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO ARANTZAZU	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	5.796,41	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO ARAOTZ	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	8.690,94	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO BEREZAO	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.334,57	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO GARAGALTZA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	7.186,62	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO GARIBAI	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO GORIBAR	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO LARRAÑA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	8.693,82	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO LEZESARRI	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	5.697,73	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO MURGIA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	6.016,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO OLABARRIETA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	16.897,14	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO SANTXOLOPE TEGI	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO TORREAUZO	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO URIBARRI	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	6.105,17	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO URREXOLA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO ZAÑARTU	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL BARRIO ZUBILLAGA	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en los barrios rurales, y promover las relaciones vecinales. Reforzar las características y la identidad de los barrios, y promover actividades que contribuyan a mantener e impulsar la vida en ellos.	Mejorar la calidad de vida de los barrios rurales, y fortalecer las relaciones entre sus habitantes.	13.131,84	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
SUBVENCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LOS BARRIOS	Fomentar el desarrollo de los barrios.	Dar apoyo a proyectos realizados en los barrios.	20.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES	Los objetivos establecidos en la Ley 10/1998 de Desarrollo Rural.	Impulsar el desarrollo y la continuidad del entorno rural.	18.500,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
EXPOSICIÓN DE GANADO, OVEJAS, HORTALIZAS...	Los objetivos establecidos en la Ley 10/1998 de Desarrollo Rural.	Impulsar el desarrollo y la continuidad del entorno rural.	22.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIONES PARA FORTALECER EL SECTOR PRIMARIO	Los objetivos establecidos en la Ley 10/1998 de Desarrollo Rural.	Impulsar el desarrollo y la continuidad del entorno rural.	40.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN A OKITAÑO	Ofrecer a la población la posibilidad de cultivar alimentos en los huertos municipales y combinar el autoconsumo saludable con el ocio.	Disfrutar de un ocio más activo e inclusivo. Fomentar la convivencia y las relaciones entre diferentes colectivos, y promover las relaciones y el intercambio intergeneracional. Incrementar la producción de la agricultura ecológica.	5.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
PROMOCIÓN DE BOSQUES DE FRONDOSAS AUTÓCTONAS	Mejorar la situación medioambiental, a través de la promoción de bosques de frondosas autóctonas.	Desarrollar los bosques autóctonos.	15.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
RED DE PARQUES NATURALES Y LIFE-NATURA	Crear la Red de Parques Naturales de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco.	Gestionar a través de un sistema coordinado los cuatro parques naturales de Gipuzkoa.	20.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

12-SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFANCIA Y JUVENTUD. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y JUVENTUD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA LA EMANCIPACIÓN	Ofrecer subvenciones a las personas jóvenes que viven en régimen de alquiler.	Promover la emancipación de las personas jóvenes.	50.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea estratégica 14: Promoción de la educación

12-SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
USO DEL POLIDEPORTIVO	Subvencionar el uso del polideportivo por parte de los centros escolares.	Fomentar la educación deportiva de escolares menores.	55.090,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
CONVENIO OINHERRI	Fomentar las relaciones con los agentes educativos.	Financiar Oinherri.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

A Y U N T A M I E N T O D E O Ñ A T I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS ESCOLARES	Subvencionar la actividad educativa extraescolar de los centros escolares y las asociaciones de madres y padres.	Fomentar la actividad educativa extraescolar de los centros escolares y las asociaciones de madres y padres.	87.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA
SUBVENCIÓN PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	Subvencionar los gastos generados al Instituto Zuazola-Larraña por el uso de sus instalaciones en las actividades organizadas por el Centro de Educación de Personas Adultas.	Fomentar una labor de calidad en el Centro de Educación de Personas Adultas.	5.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA
BEKA GRANT DE OÑATI	Subvencionar la actividad del personal investigador del Instituto de Sociología Jurídica, por su aportación al municipio de Oñati.	Fomentar la investigación cualificada relacionada con el municipio de Oñati.	4.000,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	NOMINATIVA

Línea estratégica 15: Estrategia de infancia y juventud

12-SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRÁMITE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FINALIDAD	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SUBVENCIONES PARA LA EMANCIPACIÓN	Promover la emancipación de personas jóvenes.	Facilitar la emancipación de la juventud local.	65.335,00	FONDOS PROPIOS DE FINANCIACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA IV DEL PRESUPUESTO	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Oñati, 11 de octubre de 2022

La alcaldesa